

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Nº 420-2024-CU-R-UNAS

Tingo María, 19 de setiembre de 2024

VISTO:

La Carta N° 1077-2024-FRNR/UNAS, de fecha 09 de setiembre de 2024, del Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, solicitando Convocatoria a Concurso Público para Nombramiento de Tres (03) Plazas Docentes en la Categoría Auxiliar para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, (Reg. S.G N° 1965);

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 18° último párrafo de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.7 del artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, señala: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y separar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas", asimismo, en el artículo 82° de la referida Ley señala los requisitos obligatorios para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado; y en su artículo 83° señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad";

Que, el inciso c) del Artículo 100° del Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre atribuciones del Consejo de Facultad, dispone: "Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, ascenso y remoción de docentes de sus respectivas áreas";

Que, el inciso i) del Artículo 85° del Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre atribuciones del Consejo Universitario, señala: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y separar a los docentes, a propuesta de las Facultades";

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 85° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que este colegiado acuerda por unanimidad, Convocar a Concurso Público Tres (03) Plazas Docentes para Nombramiento en la Categoría Auxiliar para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; estableciendo las funciones, requisitos, categoría, código AIRHSP y designación de los miembros del jurado calificador del mencionado concurso público de nombramiento;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>. – CONVOCAR a Concurso Público Tres (03) Plazas Docentes para Nombramiento en la Categoría Auxiliar para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

<u>Artículo 2°. – ESTABLECER las FUNCIONES, REQUISITOS, CATEGORÍA, CÓDIGO AIRHSP Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR para el Concurso Público Tres (03) Plazas Docentes para Nombramiento en la Categoría Auxiliar para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, de acuerdo a lo siguiente:</u>





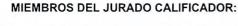
RESOLUCIÓN Nº 420-2024-CU-R-UNAS

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS AMBIENTALES

ITEM	FUNCIONES	CONDICIÓN / CATEGORÍA / CÓDIGO AIRHSP / MONTO	REQUISITOS	
1	- Biología - Zoología - Ecología	Nombrado Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva Código AIRHSP: 000437 S/ 4,958.00	Biólogo Grado de Maestro en Ciencias y/o Doctor en Ciencias Biológicas Demas requisitos conforme a Ley.	
2	- Biología Nombrado Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva Código AIRHSP: 000416 S/ 4,958.00		Biólogo Grado de Maestro en Ciencias y/o Doctor en Ciencias Biológicas Demas requisitos conforme a Ley.	
3	Bioquímica Ambiental Microbiología Biotecnología Ambiental	Nombrado Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva Código AIRHSP: 000438 S/ 4,958.00	Biólogo. Microbiólogo Grado de Maestro en Ciencias y/o Doctor en Ciencias Biológicas Demas requisitos conforme a Ley.	



CCTOR



Dr. JOSE KALION GUERRA LU
Dr. EDILBERTO CHUQUILIN BUSTAMANTE
BIgo. M. Sc. CESAR AUGUSTO GOZME SULCA
Ing. M. Sc. FRANKLIN DIONISIO MONTALVO
Est. SHERLY RIVERA TARAZONA

Presidente Miembro Miembro Suplente Observador

<u>Artículo 3°. – ESTABLECER</u> el CRONOGRAMA del Concurso Público Tres (03) Plazas Docentes para Nombramiento en la Categoría Auxiliar para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

<u>Artículo 4</u>°. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y sus anexos, en el Portal Talento Perú – SERVIR, en la Plataforma Digital Gob.pe y en la Página Web Institucional (www.unas.edu.pe).

<u>Artículo 5°. – DISPONER</u> que la Unidad de Recursos Humanos, ejecute las acciones administrativas que correspondan a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en la presente resolución.

<u>Artículo 6°. – NOTIFICAR</u> al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Decanatos, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Docentes y demás Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese y Comuniquese.

WGO MARIA

REPUBLICA DEL PERO Firma Digitat

Firmado digitalmente por: MUÑOZ BERROCAL Milthon Honorio FAU 20172356720 soft Mot voi: En señal de conformidad Fecha: 19/09/2024 14:38:19-0500

DR. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL RECTOR BOG. ALFREDO A. PANDURO PULGAR SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 420-2024-CU-R-UNAS

ANEXO

	N°	ACTIVIDAD	FECHAS
	1	REGISTRO EN EL PORTAL TALENTO PERÚ SERVIR	19/09/2024
. 0 .	2	PUBLICACIÓN EN EL PORTAL TALENTO PERU (www.servir.gob.pe/talento- peru/	20/09/2024 al 11/10/2024
Firmado digitalmente MUÑOZ BERROCAL MI FAU 20172356720 soft		PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA (www.unas.edu.pe)	20/09/2024 al 11/10/2024
Motivo: En señal de co Fecha: 19/09/2024 14:	nformidad	VENTA DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO	22/09/2024 AL 11/10/2024 Lugar: Caja UNAS-Edificio Nuevo Administrativo – Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María; cuenta corriente Banco de la Nación Nº 0490018638 – Universidad Nacional Agraria de la Selva (de 7:30 a.m. a 2:45 p.m.)
TWGO MAR	Sella 5%	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	23/09/2024 AL 11/10/2024 (de 7:30 a.m. a 2:45 p.m.) Mesa de Partes – Secretaría General Edificio Nuevo Administrativo – Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María
CIONAL AGA	26	EVALUACIÓN CURRICULAR	14/10/2024 al 15/10/2024
	30	PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES APTOS Y NO APTOS	16/10/2024
ON A CADIMIC	1586	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	17/10/2024 (de 7:30 a.m. a 2:45 p.m.) Mesa de partes – Secretaria General
	9	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	18/10/2024
	10	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, PROGRAMACIÓN DE CLASES MAGISTRALES Y ENTREVISTA PERSONAL	21/10/2024
	11	CLASES MAGISTRALES (MODELO) Y ENTREVISTA PERSONAL	22/10/2024 al 23/10/2024
	12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	24/10/2024